

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona). Grupo número 8.º Canal principal.

De conformidad con la Orden de 29 de noviembre de 1966 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 17 de mayo de 1968, a las once treinta y a las dieciséis treinta, el Ingeniero represen-

tante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejales en que delegue, se personarán en los Ayuntamientos de Maspujols y Borjas del Campo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 19 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—2.598-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Don Ramón Ninot Ferré	71	3	Maspujols.
2	Don Ramón Ninot Ferré	63	3	Idem.
3	Don Antonio Inglés Pamies	61	3	Idem.
4	Don Pablo Salvat Llauredó	60	3	Idem.
5	Doña María Salvat Barenys	77	3	Idem.
6	Don Ricardo Llauredó Samsó	52	3	Idem.
7	Don José Altés Ferrán	53	3	Idem.
8	Don José María Borrás Llauredó	49	3	Idem.
9	Don José Pamies Borra y doña Teresa Piñol Tost.	16	6	Borjas del Campo.
10	Don Alejandro Virgili Cardona	15	6	Idem.
11	Don Juan Ciurana Mariné y doña María Jasans Torres	4	6	Idem.
12	Don Arturo Salvado Torrel	5	6	Idem.
13	Don Francisco Salvat Llauredó	59	3	Maspujols.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de marzo de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Colegio Nacional de 18 unidades escolares y residencia para 120 niños en el Ayuntamiento de Requena (Valencia).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué fiscalizado el gasto a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de noviembre de 1967, al amparo de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de enero de 1963, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 28 de febrero de 1958, y vista el acta de referencia de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 18 unidades escolares y residencia para 120 niños en el Ayuntamiento de Requena (Valencia), verificada el día 15 del presente mes de marzo y adjudicada provisionalmente a don Guzmán Sarrión López, calle de los Santos Abdón y Senén, número 2, de Rafalbuñoz (Valencia).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Guzmán Sarrión López, de Rafalbuñoz (Valencia), en la cantidad líquida de 10.402.372,26 pesetas que resulta una vez deducida la de 3.679.626,19 pesetas a que asciende la baja del 26,13 por 100 hecha en su proposición de la de 14.081.998,45 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: pesetas 10.708.913,33 (honorarios redacción proyectos, 90.159,14 pesetas; honorarios dirección, 90.159,14 pesetas; desplazamiento, pesetas 45.079,57; honorarios Aparejador, 54.095,48 pesetas, y desplazamiento, 27.047,74 pesetas, y contratista, 10.402.372,26 pesetas). Que serán abonadas con cargo a la prórroga acordada para este año de los Presupuestos Generales del Estado de 1967, con imputación a la numeración orgánica 18.05, número económico 015, haciéndose constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1968 por la que se dispone el Plan de estudios para el curso 1968-69 de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica) de la Universidad de Salamanca, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El nuevo Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica) de la Universidad de Salamanca, que comenzará a regir en el curso 1968-69, tendrá la siguiente estructura:

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Literatura española (Edad Media)	3
Crítica literaria	3
Lengua francesa	6
Historia de la Lengua española	6
<i>Segundo curso</i>	
Literatura española (siglos XVI y XVII) ...	3
Gramática general y española (o lingüística general y española)	3
Literatura francesa, I	3
Italiano o portugués	3
Lingüística románica, I (con latín vulgar).	3
Curso monográfico variable	2
<i>Tercer curso</i>	
Literatura española (siglos XVIII, XIX y XX)	3
Literatura hispanoamericana	3
Literatura francesa, II	3
Literatura italiana o portuguesa	3
Lingüística románica, II	3
Dialectología hispánica	2
Curso monográfico variable	2